0000012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13.** 0003943

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **17/Junio/2013**, que contienen la constitución de la compañía **LODEKAV CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.2793 de 04/Julio/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LODEKAV CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

-9 JUL 2013

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

REPUBLICA DEL ECUADOR * SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS *

Exp. Reserva 7518058
Nro. Trámite 2.2013.1828
MFA/

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2[illegible]347

Número de Repertorio: 2013 – 1675

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Agosto de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 572 a 573 con el número de inscripción 100 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [LODEKAV CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.13.0003943] de fecha [Nueve de Julio de Dos Mil Trece].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS

Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad .

ADMINISTRADO DE MANERA CONCURRENTE ENTRE EL EJECUTIVO (DINARDAP) Y LAS MUNICIPALIDADES (G.A.D. DE SALINAS)